

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

CURSO 2020/2021

La UNED de Calatayud convoca, para el curso académico 2020/2021, las plazas para la realización de prácticas formativas extracurriculares que se relacionan a continuación:

PLAZAS	SEDE DE REALIZACIÓN	SERVICIO	NÚMERO DE PLAZAS	TUTOR/A	MAX. HORAS / SEMANA
Nº 1	Calatayud	Biblioteca	2	Responsable de Biblioteca	15 h
Nº 2	Calatayud	Informática	2	Coord. Tecnológico	15 h
Nº 3	Calatayud	Muestras artísticas	1	Responsable de Muestras Artísticas	15 h
Nº 4	Caspe	Informática	1	Resp. Aula Universitaria	15 h
Nº 5	Ejea de los Caballeros	Biblioteca	1	Resp. Aula Universitaria	15 h

Tabla 1. Listado de plazas ofertadas y sus características.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes

BASES

- Podrán optar a las plazas las personas que estén matriculadas o que vayan a matricularse en la UNED, adscritas al Centro Asociado de Calatayud, en cualquiera de las enseñanzas que imparte la UNED, durante el curso 2020/2021. Al finalizar el primer plazo de matrícula, los estudiantes seleccionados deberán **acreditar la formalización de dicha matrícula**. El incumplimiento de este requisito o la anulación de la matrícula supondrán el cese inmediato de las prácticas.
- Los aspirantes deberán acreditar su situación profesional, presentando **certificado de vida laboral** obtenido con una antigüedad máxima de 1 mes a la fecha de su presentación, así como acreditar que no disfrutan de ninguna ayuda de investigación concedida por entidades públicas o privadas (**declaración jurada en Anexo I**).
- Relación con la UNED de Calatayud.** La realización de estas prácticas no dará lugar a ninguna relación laboral ni administrativa con el Centro Asociado de la UNED en Calatayud. Las/los estudiantes estarán acogidos al **seguro de accidentes** que el Centro Asociado contrata para el Profesorado-Tutor y el Personal de Administración y Servicios, y serán dados de alta en la Seguridad Social como estudiantes en prácticas extracurriculares remuneradas.
- Proyecto formativo.** El proyecto formativo de las prácticas tendrá un periodo de vigencia máximo de 10 meses (de septiembre a junio). Las personas beneficiarias desarrollarán su actividad formativa en el servicio del Centro Asociado para el que han obtenido la plaza de

prácticas y bajo la dirección de su responsable, durante un máximo de las horas semanales especificadas en la **Tabla 1**, en horario de mañana o de tarde. El total anual de las horas de prácticas realizadas durante el Curso 2020/2021 no superará las 600 h.

5. **Documentación de solicitud.** Las personas interesadas en formular su solicitud deberán presentar la siguiente documentación:

- Anexo I (currículo), debidamente cumplimentado y firmado.
- Expediente académico UNED.
- Certificado de vida laboral.

En el caso de optar a diferentes plazas de las ofertadas, deberá incluirse un único anexo I, cumplimentado y firmado, para cada una de las plazas a las que se opte.

6. Para optar a cualquiera de estas plazas de prácticas, las personas interesadas que cumplan los requisitos 1 y 2 deberán presentar la documentación especificada en el punto 5 de las presentes bases, **hasta el 31 de agosto de 2020** inclusive, de cualquiera de las siguientes formas:

- Personalmente, en la Secretaría de la UNED de Calatayud (nota: cerrado por vacaciones del 1 al 16 de agosto, ambos inclusive).
- Por correo electrónico, a la dirección info@calatayud.uned.es, indicando en el asunto "SOLICITUD – PLAZA Nº NUMPLAZA" (siendo NUMPLAZA el nº de la plaza a la que se opta). En caso de optar a varias plazas, deberá enviar un correo electrónico diferenciado para cada solicitud.
- Por correo ordinario, dirigido a la Secretaría de la UNED de Calatayud (Av. San Juan el Real, 1, 50300, Calatayud, Zaragoza).

7. **Selección.** La selección de los estudiantes se realizará por una **Comisión de Evaluación** creada al efecto para la selección de las plazas de cada servicio, presidida por la Directora del Centro y de la que formarán parte la Coordinadora Académica y una persona responsable del servicio de la/s plaza/s valorada/s. Podrá requerirse a las personas candidatas a una entrevista personal. La Comisión de Evaluación realizará el seguimiento de las prácticas de las personas seleccionadas y su evaluación final, de lo que podrá informar a la Junta Rectora.

8. **Asistencia.** Los/las estudiantes seleccionados/as, justificarán su asistencia mediante el sistema de control horario existente en el Centro.

9. **Retribución.** Cada uno de los/las estudiantes percibirá una retribución total que no superará la cuantía de 5.000€.

10. **Memoria final.** Al finalizar las prácticas, los/las estudiantes realizarán una **Memoria** con los resultados de su trabajo y, previo **informe favorable del Tutor/a**, se expedirá un **certificado** acreditativo del mismo, especificando las horas de duración y su contenido.

11. Los/las estudiantes **no podrán optar** a estas prácticas **durante más de dos cursos académicos.**

12. **Resolución.** La resolución se publicará en la página web del Centro, en la primera semana de septiembre de 2020.

PROTECCIÓN DE DATOS

Para dar oportuno cumplimiento a la normativa en materia de Protección de Datos (Reglamento Europeo de Protección de datos 2016/679 y la LOPDGDD 3/2018), será necesario que los estudiantes seleccionados cumplimenten la **Ficha de Estudiantes en Prácticas**, que contiene la aceptación expresa del estudiante al tratamiento de sus datos por el Centro Asociado para las

finalidades expuestas. Dicho documento deberá estar debidamente firmado y fechado para su posterior archivo.

En Calatayud, a 27 de julio de 2020.

Fdo. Ana Lagunas Gimeno
Directora UNED Calatayud